

## **ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS A REALIZAR**

- Desarrollar un esquema de planificación viable, que incluya protocolos, diseños, Gantt, y mecanismo de seguimiento
- Articular con el equipo de la secretaría los componentes de planificación de recursos, comunicación y divulgación
- Ejecutar nuevas investigaciones o desarrollos de tecnologías en el marco de las líneas priorizadas
- Generar resultados o prototipos
- Generar documentos de divulgación e informes
- Articular con otros actores involucrados en el sector para poder brindar sostenibilidad y potencial de escala al proyecto
- Compartir documentos y diseños y todo lo solicitado en el marco del proyecto
- Elaborar planes de riesgo y mitigación

## **PRODUCTOS**

- 1a. Plan de proyecto
- 2a. Informe intermedio de avances
- 2b. Bases de datos, diseños, manuales, códigos según el proyecto
- 3ª. Informe Final de proyecto
- 3b. Prototipos (En el caso de desarrollo tecnológico)
- 3c. Comprobantes de entrega y/o donación (si aplica)

## **ELEGIBILIDAD**

El presente concurso está dirigido a personas naturales, mayores de edad, de nacionalidad hondureña o en caso de ser extranjero poseer carné de residencia, que demuestren conocimiento adecuado y trayectoria en la línea de investigación del proyecto que se propone, y áreas afines. Los postulantes participarán de forma individual.

Los(as) participante(s) deberán contar con el aval de una institución (universidad, colegio, secretaría de estado, cooperativa, empresa, organización no gubernamental o de sociedad civil) para la inscripción. Esto con el objeto de poder brindar mayor apoyo

y sostenibilidad al proyecto propuesto. Así mismo la afiliación institucional será priorizada en el puntaje de evaluación de la propuesta. (Se entiende como afiliación, ser parte como directivo, socio, empleado, docente, investigador u otro de vínculo contractual o por convenio de las partes).

### **CONFIDENCIALIDAD**

En el marco de los componentes asociados a la ciencia abierta, se declaran de interés público los resultados y productos que emanen de la ejecución de este concurso.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El proyecto de investigación a desarrollar deberá ser dentro del territorio nacional. El proyecto deberá tener una duración de cinco a seis meses, contados desde la firma del contrato respectivo y conforme a la metodología propuesta. En situaciones justificadas se podrá ampliar la duración o la vigencia del contrato previo consentimiento mutuo de las partes mediante adendum.

### **FINANCIAMIENTO**

El financiamiento para cada proyecto será de acuerdo al tipo de proyecto, la demanda, los requerimientos para la ejecución del proyecto y los resultados previstos. El rango de adjudicación será entre 300 y 500 mil lempiras por proyecto. Deberá detallarse los recursos necesarios para la realización del proyecto en el Formulario – Propuesta Financiera. De ser seleccionado el proyecto, los desembolsos y sus productos correspondientes quedarán estipulados en el contrato. Se pedirán en cada caso las garantías y referencias para la correcta ejecución de los recursos del instituto.

### **Monitoreo de los Proyectos**

Los(as) consultores investigadores(as) que reciban el financiamiento se comprometen a desarrollar su estudio o desarrollo tecnológico en forma óptima, incluyendo la entrega de informes de avance y un informe final utilizando las plantillas disponibles facilitadas. La Coordinación de Fomento a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de SENACIT-IHCIETI realizará el seguimiento de cada proyecto adjudicado y asignará una contraparte con la función de monitorear el avance de cada proyecto. Se realizará un mínimo de dos monitoreos en campo según el proyecto y reuniones técnicas según la pertinencia. Será obligatorio como parte de las actividades de difusión asociada a los proyectos adjudicados, establecer a) evento de socialización y b) publicación científica. En el caso del inciso b podrá rebasar el tiempo de ejecución del contrato. Del monitoreo se podrán emitir dictámenes u observaciones de identificarse atrasos, anomalías o

barreras que no fueron comunicadas por los canales correspondientes, mismos que serán definidos contractualmente. Estas serán vinculantes con la continuidad del contrato según lo estime la máxima autoridad ejecutiva.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y las obligaciones establecidos en las bases y condiciones, en las resoluciones de convocatoria, el contrato y demás normas aplicables dará lugar a la pérdida del derecho al cobro del financiamiento y cualquier otra sanción que SENACIT-IHCIETI haya considerado, eximiendo a la Institución de cualquier responsabilidad contractual debido a este incumplimiento. Esto dará lugar a la pérdida del derecho al cobro del último pago.